



Sistema de protección y defensa de California

www.disabilityrightsca.org

Línea gratuita: (800) 776-5746

TTY (teléfono de texto): (800) 719-5798

Hoja informativa N.º 5 sobre los recortes presupuestarios de California a los Programas de Beneficios – 13 de agosto de 2009

Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS): Actividades de obtención de huellas dactilares y contra el fraude

El Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) presta servicios¹ a personas mayores de 65 años de edad, ciegos o personas con alguna discapacidad con el objetivo de permitirles permanecer seguros en sus hogares.²

¿En qué ha cambiado la ley?

A partir de diferentes fechas del año 2010 y 2011, se le solicitará a los condados que tomen ciertas medidas para prevenir el fraude y garantizar que sólo los beneficiarios de IHSS elegibles reciban servicios, y sólo aquéllos que les correspondan. Estos cambios se implementan mediante

¹ Los servicios IHSS incluyen servicios de cuidado personal que no sean médicos, servicios paramédicos, servicios domésticos, servicios relacionados, servicios de transporte, supervisión preventiva, servicios de limpieza profunda, limpieza de riesgo en el jardín y enseñanza y demostración. Visite <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/547001Index.htm> para obtener información más detallada de los servicios.

² Código de Bienestar e Instituciones §12300

notificaciones adicionales a los proveedores, requisitos de verificación de antecedentes penales y obtención de huellas dactilares y visitas al hogar.

Notificación a los proveedores

Los proveedores de servicios de IHSS recibirán una lista que especifica las tareas aprobadas que se llevarán a cabo para cada beneficiario de IHSS bajo el "cuidado" del proveedor y una lista completa de tareas de servicio de apoyo disponibles conforme al programa de IHSS. Este requisito se implementará a más tardar el 1.º de diciembre de 2011.

Obtención de huellas dactilares y verificaciones de antecedentes penales de proveedores

Todos los proveedores deberán someterse a un proceso de verificación de antecedentes penales, incluida la obtención de huellas dactilares.

Impresión de huellas dactilares en planillas de control de horas

A partir del 1.º de abril de 2010, el condado obtendrá las huellas dactilares de todos los solicitantes y beneficiarios de IHSS al momento de la evaluación inicial o de la reevaluación. Una persona menor de edad o físicamente incapaz de proporcionar las huellas dactilares debido a una amputación u otra limitación física está exenta de cualquier exigencia con respecto a la provisión de huellas dactilares. A partir del 1º de julio de 2011, el proveedor y el beneficiario deberán colocar la huella dactilar de un índice en cada planilla de control de horas presentada al condado.

Cambios adicionales a la planilla de control de horas

La nueva ley establece una pena civil por fraude a la planilla de control de horas. También exige que los proveedores firmen un reconocimiento de elegibilidad para los servicios del beneficiario. Por último, requiere de una verificación personal por parte de un trabajador del condado de los documentos de empleo del proveedor.

Visitas sin previo aviso

Se les solicitará a los trabajadores sociales del condado que realicen visitas a hogares sin previo aviso para determinados casos de alto riesgo de IHSS.

Cambios en la mejora en la detección y la prevención del fraude

La nueva ley proporciona US\$ 10 millones adicionales para investigaciones y actividades contra el fraude. Crea cargos adicionales en el Departamento de Servicios Sociales de California y en el Departamento de Servicios de Atención Médica de California para actividades contra el fraude. Asimismo, la nueva ley exige a los condados capacitar al personal en los esfuerzos adicionales de prevención del fraude. y emitir correos específicos en determinadas circunstancias. Los proveedores se verán limitados en su capacidad de recibir cheques en una casilla postal.

¿Qué debo hacer?

Si cree que estos cambios en la ley se están aplicando incorrectamente en su caso, o si considera que fueron aplicados de manera discriminatoria, puede solicitar una audiencia imparcial de acuerdo con las instrucciones que se encuentran al dorso de su notificación de acción. También puede presentar un reclamo por discriminación (vea las instrucciones en <http://www.dss.cahwnet.gov/cdssweb/entres/forms/English/pub13ada.pdf>).

¿Disability Rights California se opuso a estos cambios?

Sí, Disability Rights California se opuso a estos cambios. Fueron aprobados a pesar de nuestras objeciones y las de muchos otros defensores. Nos opusimos a estos cambios por las siguientes razones:

- Estos cambios son injustos para los beneficiarios y proveedores de IHSS. Agregan cargas adicionales a los beneficiarios y proveedores sin brindarle ningún beneficio importante al estado. Los nuevos procedimientos son costosos y consumen tiempo y, por lo tanto, harán que a los beneficiarios de IHSS les resulte más difícil encontrar proveedores calificados.
- Los informes de fraude de IHSS se han exagerado de gran manera, por lo tanto, los cambios que se implementarán, además de ser una

carga administrativa para los condados, no se basan en un razonamiento sensato.

- Estos cambios serán costosos y difíciles de implementar ya que California está recortando programas de red de seguridad que son necesarios.

- Los cambios sólo producirán ahorro de costos si se imponen cargas burocráticas que dejan a las personas que califican para IHSS sin los servicios que necesitan.